
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
462	/24

Montevideo, 24 de septiembre de 2024

VISTO: el próximo vencimiento de plazo del contrato de función pública suscrito por UTEC con el DLE. Luis Javier García Bonsignore Docente Senior de la carrera Ingeniería Logística del Instituto Tecnológico Regional Norte.

RESULTANDO: I) que oportunamente fue suscrito entre UTEC y el colaborador mencionado, el contrato Docente EDU 2/16, mediante el cual, el mismo dicta la Unidad Diseño de Cadena de Suministro ILOG Sem08, es Tutor de Proyectos ILOG y Tesis de la Maestría en SCM (MIT-UTEC), y Supervisor del Proyecto 073-OPP_UTEC, todos actualmente en desarrollo;

II) que surge del memorándum elaborado en fecha 9 de setiembre de 2024 por el Profesor Asociado con Funciones de Gestión de Ingeniería en Logística, que el próximo 28 de octubre de 2024 se configura la causal jubilatoria por edad del Profesor Senior Luis Javier García Bonsignore, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

III) que, asimismo, se solicita en dicho memorándum, la renovación del contrato relacionado hasta el día 27 de octubre de 2025, ante la necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades en curso;

IV) que, en igual sentido, por memorándum de fecha 10 de setiembre de 2024 elaborado por el Director del Instituto Tecnológico Regional Norte, y memorándum de fecha 19 de septiembre de 2024 elaborado por la Dirección del Departamento Académico de Mecatrónica, Logística y Biomédica, consta la conformidad con el desempeño del DLE. Luis Javier García Bonsignore en el desarrollo del Proyecto mencionado, sugiriéndose su renovación para una finalización adecuada del mismo, considerando su avance e importancia;

CONSIDERANDO: I) que por memorándum de fecha 2 de setiembre de 2024 elaborado por el DLE. Luis Javier García Bonsignore, se cuenta con la conformidad de éste para la renovación solicitada;

II) que, se entiende conveniente para las necesidades de la Universidad, la permanencia en el servicio del DLE. Luis Javier García Bonsignore, para culminar adecuadamente con el desarrollo de las tareas en curso;

III) que, en virtud de los motivos expuestos, se entiende oportuno aprobar la renovación del contrato referido;

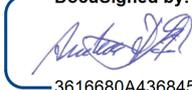
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, Ley N° 20.125 de fecha 17 de abril de 2023, al artículo 35 del Decreto Ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974; y demás normas aplicables y concordantes;

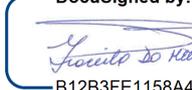
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Renovar excepcionalmente el siguiente contrato:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Área/ Carrera	Fecha Finalización
Luis Javier García Bonsignore	EDU 2/16	Docente Senior	40	Ingeniería en Logística	27/10/2025

2°. Notifíquese al interesado, incorpórese copia de la presente en su respectivo legajo y, cumplido, archívese.

DocuSigned by:

 3616680A4368455...
Andrés D. Gil
 Consejero
 Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

 B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
 Consejera
 Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

 5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
 Consejero
 Universidad Tecnológica